

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 9 DIC 2009



VISTO el expediente N° 2900-102.843/09, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se limite, a partir del 1 de septiembre de 2009, la designación como Personal de Planta Temporalia – Personal de Gabinete, de Héctor PARRAL, y

CONSIDERANDO:

Que el agente de referencia fue designado para desempeñar el cargo de Asesor de Gabinete de la Unidad Ministro, mediante el artículo 2° del Decreto N° 2469/08;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2009, la designación como Asesor de Gabinete de la Unidad Ministro – Personal de Planta Temporalia – Personal de Gabinete, de Héctor PARRAL (D.N.I. 4.151.950 –



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Clase 1935), concretada mediante el artículo 2º del Decreto N° 2469/08.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

DECRETO N° 2700

Dr. CLAUDIO ZIN
Ministro de Salud

DANIEL OSVALDO SCIOI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires